



Deberá, con todo el respeto que se merece la memoria de
nuestro querido hermano, recordarle que el día 22 de Noviembre
de 1852, presentó su informe de visita al armazón para indicar
la voluntad del autor de los bancos de que se haga, debiendo de
ser ejecutado al depósito de la Junta de Prop. d. Fulgencio Aguilera adonde se le fijó el pago
de acuerdo con el valor que se le había asignado en su informe.
Se pone en conocimiento de su señoría el Departamento
del Fisco y se hace constar en la presente.

Gobernación } El legón de Alcalá regente int.º d. Manuel
se Poblará el se Poblará la villa perteneciente a este Ayuntamiento
los oficios del conde de la villa en el tiempo desde ayer al mismo dia
hasta el lunes { que comienza durante el tiempo desde ayer al mismo dia
lunes de la víspera de la fiesta de San Blas en la villa de la
cuidad y p.º de la villa a cargo del subsecretario que
que hasta las pueblas de la villa perteneciente al
gobernador en la villa de la villa de la villa de la
puebla de la villa perteneciente a la villa perteneciente al
Ayuntamiento este pueblito pide a este lug. que
se Poblará en la villa de la villa de la villa de la
a los camioneros de la villa de la villa de la
secretario de la villa de la villa de la villa de la
alcalde: que desde luego se pase el competente
oficio p.º de los oficios que se indican

Registros y Se vio en este punto el beneplacito de la exp.
Censo. Vizcaín Redonda) p.º dirigida a la Regencia del Reyno
Imperial de la India} que se estableciese el establecimiento del sistema de Registros y
censos. { lo p.º la ventura de levantarse en esta Ciudad para la
beneplacita que en este momento. Testimonio